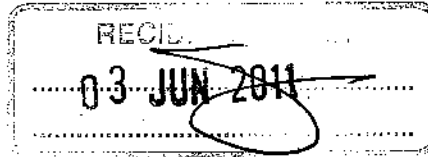




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 245 /11.-
LETRA: T.C.P.-FE

USHUAIA, 3 DE JUNIO DE 2011

SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C DE SECRETARIA CONTABLE
CPN MARIA LAURA PEREZ TORRE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2010 de la FISCALIA DE ESTADO**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoría estuvo a cargo de los suscriptos, en carácter de Auditores Fiscales, y la Revisora de Cuentas, CP. Maria Juliana Turin, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I – INFORMACION EXAMINADA

1. Estado de Ejecución Presupuestaria.
2. Estado de Ejecución de los Gastos por Finalidad, Función y Carácter Económico – Base Devengado.
3. Ejecución de Recursos Presupuesto Año 2010.
4. Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento.
5. Situación de Saldos de Tesorería.
6. Situación Financiera-Movimiento de Fondos y Valores al 31/12/10.
7. Detalle de Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2010.
8. Planta de Personal Ocupada Año 2010.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



II – ALCANCE DE LA TAREA

Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado I de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran aplicables. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 243/2005 del 23/09/05 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

III – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2010 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el apartado II, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios incluidos en la **Ley Provincial N° 805**.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, como ser: Libro Banco, Extractos Bancarios, Listados de Movimientos Presupuestarios emanados del sistema de registración.
- 3) Revisión de la información examinada y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.

IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

- A) ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**
- B) ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS POR FINALIDAD, FUNCION Y CARÁCTER ECONOMICO – BASE DEVENGADO**

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en los mencionados cuadros demostrativos, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por Ley de Presupuesto N° 805, cuya distribución fuera aprobada por Resolución de Fiscalía de Estado N° 02/10. Asimismo y según Resoluciones de la Fiscalía de Estado Nro. 12/10, 40/10, 48/10, 74/10 y 84/10, se realizaron modificaciones al crédito presupuestario original no generando alteraciones ya que las mismas fueron realizadas dentro de cada inciso.

CONCEPTO DEL GASTO	CREDITO S/ LEY 805	DEVENGADO ACUMULADO
PERSONAL	\$ 3.096.468,00	\$ 2.292.388,16
BIENES DE CONSUMO	\$ 40.000,00	\$ 27.432,96
SERV. NO PERSONALES	\$ 242.878,00	\$ 174.905,80
BIENES DE USO	\$ 60.000,00	\$ 22.769,00
TOTAL EGRESOS	\$ 3.439.346,00	\$ 2.517.495,92



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2010, que asciende a la suma de \$ 2.517.495,92 el mismo representa un 73,20 % del total de Crédito Asignado.

Además, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito sin utilizar de \$ 921.850,08 que representa un 26,80 % del Total de Crédito Autorizado, constituyendo la misma una economía de las autorizaciones para el organismo bajo análisis.

Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Se han efectuado, sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las siguientes verificaciones:

- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con el listado total de órdenes de pago emitidas, incluidas las impagas, suministrado por el sistema informático presupuestario del organismo analizado. Detalle que resulta coincidente con el total devengado expuesto en el cuadro de ejecución antes mencionado.
- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó por muestreo selectivo, (Partidas 1 Gastos en Personal, y 4 45 451 Libros y Otros elementos de librería), el importe de gasto tramitado durante el Ejercicio 2010, incluido en las ordenes de pago seleccionadas, con el correspondiente cheque emitido desde la Fiscalía de Estado cancelando el mismo, según surge de los Libros Banco de las Cuentas Corrientes del BTF N° 1.710.248/1(Cta Gastos) y N° 1.710.252/8 (Fondo Permanente) – Ejercicio 2010 y sus correspondientes extractos bancarios, según cual sea su destino.

Del análisis efectuado no surgen diferencias que considerar.

Excedente Financiero

Con fecha 03/05/11, mediante Nota F.E. N° 269/11, el organismo presenta Nota adjuntando detalle del cálculo del excedente financiero. En el mismo se consigna como saldos bancarios al 31/12/2010 la suma de \$ 124.489,28, como fondos pendientes de acreditación \$ 219.901,34 y como Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación un monto total de \$ 226.620,38 correspondiente a Haberes.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Calculado el Excedente Financiero Ejercicio 2010, el mismo arroja un importe de \$ 117.770,24, el cual ha sido depositado en la Cuenta Única del Tesoro N° 1710587/09, en fecha el 26/05/2011.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, surge que el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.

C) ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS AÑO 2010.

La información presentada por el organismo consta de un listado de libramientos recibidos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, detallando libramientos para haberes, y libramientos para gastos de funcionamiento, arribando a un monto percibido de \$ 2.134.187,65 dejando constancia que la Fiscalía de Estado no posee fuentes de recursos propios. Dichos ingresos se informan en función de la fecha del efectivo ingreso de los fondos a la cuenta corriente bancaria, habiéndose verificado su registración en libros banco, y extractos bancarios.

Asimismo, en el listado de Libramientos de fondos para haberes y gastos de funcionamiento se consignan los montos correspondientes a las retenciones efectuadas para el Fondo IPAUSS Art. 33 Ley 641, arribando a la suma de \$ 465.181,23, el monto por dicho concepto.

A los efectos de la verificación de los montos efectivamente recibidos, para afrontar la cancelación de gastos devengados correspondientes al ejercicio 2010 y acreditados durante el ejercicio 2011, se solicitó al organismo la remisión de los libros banco y extractos bancarios correspondientes al mes de Enero de 2011 pudiendo verificarse que los montos pendientes de acreditación al cierre de ejercicio 31/12/10 fueron acreditados en la Cuenta General 017102481.

A los efectos del control de recursos correspondientes al ejercicio 2010, se considera el listado de fondos presentado por el organismo, depurando los montos recibidos para pagos de devengamientos del ejercicio 2009 y adicionándole los montos recibidos en el 2011 para pagos de devengamiento ejercicio 2010.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



De esta manera resulta que para la **Partida de Personal**, por haberes devengados Ejercicio 2010, fueron transferidos un total de \$ 1.810.510,25, durante el año 2010 y Enero de 2011, más el importe que corresponde a las Retenciones Artículo 33 Ley 641, por un monto de \$ 481.877,91, en los mismos períodos, lo cual totaliza la suma de \$ **2.292.388,16**, monto coincidente con el total devengado en la Partida de Personal para el Ejercicio 2010 de \$ **2.292.388,16**.

En cuanto a los montos de libramientos efectuados para **gastos de funcionamiento**, se produjo un **excedente entre el total depositado**, por un importe de \$ 342.878, y el total ejecutado y pagado en dichos gastos por un monto de \$ 225.107,76.

Dicha diferencia corresponde al **Excedente financiero del ejercicio** el cual asciende a la suma de \$ 117.770,24.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados

De la verificación practicada surge que los únicos recursos que efectivamente ha percibido la Fiscalía de Estado durante el **ejercicio 2010**, se corresponden con los libramientos recibidos y las retenciones practicadas, los cuales ascienden a la suma de **total de \$ 2.599.368,88**, con destino al pago de haberes, y gastos de funcionamiento, no habiendo surgido objeciones que formular del análisis practicado sobre la documentación presentada, seleccionada por muestreo.

D) CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

Se procedió al análisis de las cifras volcadas en el Estado de Ahorro Inversión Financiamiento (Base Devengado) presentado por el organismo, pudiendo constatar que se consignan los ingresos corrientes como Contribuciones Figurativas, considerando los importes efectivamente transferidos en la cuenta bancaria, durante año 2010, así como los importes retenidos "Art. 33 Ley 641". En cuanto a los Gastos Corrientes y los de Capital, los mismos corresponden a los montos devengados durante el ejercicio 2010.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Asimismo se constata que el organismo considera como aplicación financiera un incremento en caja y bancos por \$734,00, monto que difiere en \$ 85 en menos al resultante de la diferencia entre saldo al cierre del ejercicio \$124.489,28 y al inicio \$123.670,06, el que alcanza la suma de \$819,22. Consultado con personal de la Administración de la Fiscalía de Estado, aclara que dicha diferencia corresponde a \$15 por un reintegro por comisiones bancarias mal cobradas en el ejercicio 2009 y acreditado en el cuenta General 017102481 el 26/02/10 y \$ 70 correspondientes a una transferencia realizada el 26/04/10 en la misma cuenta, por un cheque no presentado al cobro, **aspectos que fueran considerados en el calculo del excedente financiero del 2009 que fuera depositado en 26/04/2010.**

A los efectos de la verificación de la información presentada, incluida en dicho estado, se procedió a efectuar el control corroborando los datos consignados con la documentación presentada por el organismo, correspondiente a la Cuenta General Ejercicio 2010, según se detalla a continuación:

Ingresos Corrientes		2.599.453,88
Libramientos	2.134.187,65	
Retenciones Art. 33	465.181,23	
Acreditacion bancaria	85,00	
Gastos Corrientes		(2.494.726,92)
Remuneraciones	1.931.805,38	
Aportes y Contribuciones	360.582,78	
Otros gastos de consumo	202.338,76	
Gastos de Capital		(22.769,00)
Resultado		81.957,96



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



FUENTES FINANCIERAS	226.620,38
Incrementos otros pasivos	
Pasivos Ej. 2010	226.620,38
APLICACIONES FINANCIERAS	308.578,34
Incremento Caja y Bancos	819,22
Incremento otros Act. Fciers	89.619,46
Disminución de Pasivos	218.139,66
Diferencia	(81.957,96)

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control efectuado, según lo expresado en párrafos anteriores, y en virtud del detalle efectuado, el análisis realizado ha arrojado un resultado favorable, de acuerdo a la determinación realizada por esta unidad de auditoría, por cuanto el resultado al que se ha arribado ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.

E) SITUACION DE SALDOS DE TESORERIA

Se verificaron los saldos de las Cuentas Corrientes Bancarias expuestas en la Planilla de los Saldos Iniciales y Finales de las Ctas. Ctes. N° 1710248/1 y 1710252/8, Año 2010 Conciliaciones Bancarias al 31/12/2010 y los respectivos saldos de los extractos bancarios.

Asimismo se verificó que los saldos iniciales suministrados por el ente, expuestos en las Planilla de los Saldos Iniciales de las Ctas. Ctes. Año 2010, coincidan con los saldos finales informados en la Cuenta del Ejercicio 2009.

De acuerdo a lo expuesto se concluye que no surgen diferencias que informar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**F) SITUACION FINANCIERA-MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES
AL 31/12/10**

El organismo ha presentado un cuadro demostrativo de los movimientos del Tesoro al 31/12/2010, constituido por Saldo Inicial, Ingresos, Pagos y Saldo Final.

En virtud de dicha información, se arribó al Saldo Bancario al cierre del ejercicio 2010, a través de la información presentada correspondiente a los Extractos bancarios, listado de libramientos recibidos, información del cálculo, depósito del monto del excedente financiero correspondiente al Ejercicio 2009, y pagos efectuados durante el ejercicio 2010.

Se detallan los importes correspondientes, de acuerdo al análisis efectuado.

Saldo Inicial	106002,13
Acreditaciones Libramientos para gastos personal Ej. 2009	136062,17
Acreditación por cierre fondo permanente 2009 (s/ext. Cta. 248/1)	17667,93
Pagos de gastos Ejercicio 2009 s/débitos Cta. 248/1	-169982,57
Libramientos 2010 Haberes	1655247,48
Libramientos Gastos Funcionamiento	342878
Depósito Excedente Financiero 2009	-89619,46
Pagos efectuados por Gastos Ejercicio 2010	-1883340,16
Acreditacion bancaria	85,00
Saldo Final Extracto Cta 248/1 y 528/5	115000,52
Saldo Final Libros Cta 248/1 y 528/5	124489,28
Diferencia (corresponde al saldo Fondo Permante depositado el 03/01/11)	9.488,76

La diferencia entre el saldo final de libros y de extractos bancarios, se corresponde con el saldo de la Cuenta del Fondo Permanente 017102528, de \$ 9.488,76 que fue depositado el 03/01/11 en la Cuenta General 017102481.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, el movimiento de fondos presenta un resultado favorable atento que del mismo surge un saldo final coincidente con el saldo que se desprende del extracto bancario de las cuentas corrientes Banco Tierra del Fuego N° 1710248/01 y N° 1710252/8, pertenecientes a la Fiscalía de Estado.

F) DETALLE DE DEUDAS DEVENGADAS Y NO PAGADAS AL 31/12/2010

Se ha verificado la correspondencia de las sumas informadas como Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2010, con el detalle suministrado por el Organismo, de órdenes de pago impagas a la fecha antes mencionada, como así también efectuado la diferencia entre importes pagados y mandados a pagar según cuadro de ejecución presupuestaria al 31/12/2010, la cual asciende a la suma de \$ 226.620,38, importe coincidente con el monto informado por el organismo, no mereciendo objeciones que formular.

H) PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AÑO 2010.

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos según Presupuesto Ejercicio 2010 aprobado por ley, la planta ocupada al cierre del Ejercicio 2010, informada por el organismo, no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis, esto es 12 (doce) cargos, sobre un total de 15 (quince).

V – ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

De la información presentada correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2010 se constata la existencia de las Cuentas Corrientes del Banco Tierra del Fuego N° 12710046/05 y N° 1710401/02 Fiscalía de Estado “Honorarios Profesionales Art. 17”, las cuales no integran la ejecución presupuestaria del organismo.

La Ley N° 3, mediante la cual se crea la Fiscalía de Estado, establece en su Título IV “Honorarios “ y su Decreto Reglamentario N° 444/92 el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



derecho a la percepción de honorarios en aquellos juicios en los cuales la parte contraria sea vencida. Asimismo el Decreto 1802/98 modifica los porcentajes de distribución de los honorarios estableciendo el derecho a su percepción entre todo el personal, determinándose los porcentajes mediante Resoluciones F.E. N° 25/02 modificada por Resolución F.E. N° 52/04.

A través de la Cta. Cte. 1710401/02 B.T.F. se efectúan los depósitos de los montos globales de los honorarios percibidos, así como el débito de los montos correspondientes a la distribución.

En la cuenta corriente N° 12710046/05 se efectúan los depósitos del porcentaje del 20 % establecido por Ley 3 y su Decreto Reglamentario, proveniente de los honorarios cobrados, para gastos de funcionamiento y equipamiento. Del análisis de los extractos bancarios, se pudo constatar que los movimientos corresponden únicamente a depósitos, no registrándose débito alguno durante el ejercicio, que pudiera corresponder con algún gasto efectuado.


Se deja constancia que en virtud del tratamiento extrapresupuestario de los honorarios profesionales, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, no se ha efectuado control alguno de la documentación respaldatoria de los montos regulados por sentencia judicial, y del efectivo cobro de los mismos.

VI – DICTAMEN

En opinión de los suscriptos, la información mencionada en el Apartado I considerada en su conjunto, **presenta razonablemente la situación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2010 perteneciente a la Fiscalía de Estado.**

Elevamos el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder, en un total de 11 fojas, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de quienes suscriben.


C.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia